



## **BOLETÍN DE PRENSA**

### **LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA EL CHAPARRAL NO DEBERIA CONTINUARSE**

FESPAD como institución que promueve la protección y la defensa de los derechos humanos, ante la reciente renuncia del señor Nicolas Salume, de su puesto de Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, y ante la situación actual del proyecto, manifiesta a la opinión pública:

Que FESPAD se encuentra trabajando desde hace dos años con comunidades en la zona de San Antonio del Mosco, en la promoción de los derechos humanos, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, elementos de una democracia.

Los proyectos de generación eléctrica, como el del Chaparral, no están desprovistos de las obligaciones de la Ley de Medioambiente, que señala que las instituciones del Estado deben desarrollar planes y programas inclinados a promover la participación ciudadana en la prevención del deterioro ambiental (art. 10), el reconocimiento del derecho a estar informado y participar en consultas previas de proyectos con riesgo ambiental (art. 9).

Lamentablemente, el desarrollo y ejecución del proyecto se ha caracterizado por la falta de información oportuna, una deficiente consulta ciudadana y amenazas y ataques hacía las personas que han mostrado una posición de rechazo del proyecto.

FESPAD no esta en contra de proyectos energéticos que lleven beneficio a la población, pero considera que deben estar basados en la sustentabilidad ambiental y un calculo costo-beneficio. Sin embargo, hoy en día, la construcción de la represa acumula una serie de razones por las que no debería construirse, entre ellas:

1. Los costos ambientales son mayores que los beneficios, dado las afectaciones a la flora, fauna, las alteraciones al curso hidrológico de los ríos y la afectación de la pesca. Las organizaciones ambientalistas como UNES y CESTA han planteado que no se trata de energía limpia, ni renovable.
2. El impacto humano que conlleva el desplazamiento de personas de sus territorios. En este sentido, las afectaciones a los pobladores de Carolina, que es la zona que será más afectada, y que se calcula en alrededor de 1,500 familias reubicadas solo ahí.

3. La tormenta tropical Agatha genero serios daños en el margen derecho de la represa, lo cual obligo a la suspensión del proyecto. Actualmente, se espera un peritaje para determinar si existió un mal diseño de la obra y dirimir responsabilidades. La renovación del proyecto conllevaría un nuevo trazo y una inversión millonaria adicional.

A estas razones, se une una serie de irregularidades del proceso de licitación planteadas en el mismo seno de la Superintendencia General de Electricidad (SIGET), que no han sido aclaradas, ni investigadas adecuadamente.

Por lo anterior, FESPAD pide:

Al Gobierno salvadoreño, autoridades de CEL y SIGET,

- a) Definir una política energética sustentable, que no se limite al aumento de la capacidad instalada para atender la demanda y considere alternativas energéticas que no impacten más el medioambiente;
- b) Desarrollar una evaluación integral del proyecto, valorando seriamente desistir de la construcción de la represa El Chaparral, dado los altos costos humanos, económicos y ambientales que conlleva.
- c) Promover el dialogo y participación como el medio idóneo para enfrentar las discrepancias con quienes no comparten la realización del proyecto.
- d) Desarrollar un mecanismo de coordinación entre los pobladores y las autoridades para dar seguimiento a la evaluación del proyecto, incorporando la revisión de las irregularidades detectadas.

San Salvador, 10 de marzo de 2011.